

**AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO**

**EDICTO**

2732

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Asensio, 10 de agosto de 1984.

El Alcalde,

**ANUNCIO**

2798

Por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 29 de julio de 1984, ha sido aprobado con carácter definitivo el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones del personal .....	6.440.200
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	10.592.700
3	Intereses .....	1.804.064
4	Transferencias corrientes .....	1.161.360
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	9.400.017
9	Variación de pasivos financieros .....	1.200.303
	<b>Total .....</b>	<b>30.598.644</b>

**INGRESOS**

1	Impuestos directos .....	8.642.216
2	Impuestos indirectos .....	1.311.141
3	Tasas y otros ingresos .....	10.047.807
4	Transferencias corrientes .....	6.204.734
5	Ingresos patrimoniales .....	362.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
7	Transferencias de capital .....	4.030.746
	<b>Total .....</b>	<b>30.598.644</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de la Ley 40/81 de 28 de octubre.  
San Asensio, 14 de agosto de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA**

**ANUNCIO**

2639

No habiéndose presentado alegaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de 1984, queda éste definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Tudelilla, 1 de agosto de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE TRICIO**

**ANUNCIO**

2790

Por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, se ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a la nue-

va implantación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Por lo que según dispone el art. 18 de la Ley 40/1981, se expone al público la misma, por término de quince días, para que los interesados que lo deseen, puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tricio, 13 de agosto de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA**

2665

Habiéndose adoptado acuerdo plenario en sesión celebrada el día 31 de julio de 1984, para la constitución de la Agrupación municipal de este Ayuntamiento con los de Herramélluri y Ochánduri, para el sostenimiento en común de Secretario, y en la que se aprobó el Estatuto de la futura Agrupación, se abre información pública con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública del expediente: Un mes a contar del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja

b) Plazo para que los interesados aduzcan lo que estimen procedente: El mismo apartado a) anterior.

c) Organo ante el que se han de presentar las alegaciones o reclamaciones: Ayuntamiento en Pleno.

Villalobar de Rioja, a 31 de julio de 1984.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE RIOJA**

**ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

2525

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**GASTOS**

Cap.		Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes.</b>		
1	Remuneraciones de personal .....	350.000
2	Compra de bienes corr. y de servicios ...	450.000
3	Intereses .....	500.000
4	Transferencias corrientes .....	350.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	9.000.000
	<b>Total .....</b>	<b>10.650.000</b>

**INGRESOS**

<b>A) Operaciones corrientes.</b>		
1	Impuestos directos .....	65.000
2	Impuestos indirectos .....	200.000
3	Tasas y otros ingresos .....	800.000
4	Transferencias corrientes .....	4.000.000
5	Ingresos patrimoniales .....	85.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
9	Variación de pasivos financieros .....	5.000.000
	<b>Total .....</b>	<b>10.650.000</b>

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Villalba de Rioja, 14 de julio de 1984.

El Alcalde,